



INFORME DE SECRETARIA. 2021-00115-00. Villavicencio, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez. *Sírvase proveer.*

La secretaria **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVIENCIO**

Villavicencio, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

1.- Téngase por surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante y debidamente ingresado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

2.- Desígnese como curador Ad Litem de los herederos indeterminados del causante EFRAGIL ANTONIO BLANDON LOPEZ (q.e.p.d.), al abogado(a) ANGELOIS PEREZ OVALLE quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado. **Comuníquese** al designado la anterior determinación e **infórmele** que el cargo lo ejercerá de manera gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de obligatoria aceptación por lo que **deberá** de proceder con su aceptación so pena del inicio de las acciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Librese el oficio correspondiente informado al designado curador el contenido de la anterior determinación, y **remítase el mismo por correo certificado, dejándose constancia de ello en las diligencias.**

3.- Téngase notificados por conducta concluyente a los demandados ROBINSON BLANDON MARTINEZ y LUZ AYDIBE BLANDON MARTINEZ, a partir del día 08 de noviembre de 2021, fecha en la que remitieron el memorial mediante el cual manifestaron tener conocimiento del auto admisorio de la presente demanda, de conformidad con lo indicado en el inciso 1 del artículo 301 del CGP.

Por último, téngase en cuenta el allanamiento impetrado por parte de los aquí demandados en la etapa correspondiente.

Notifíquese y cúmplase



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. **006** del
10 DE FEBRERO DE 2023.